



ALCALDE:

D. Miguel Angel Ros Ros

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Blas Esteban Astarriaga
Corres

D. Alberto Pagola Goñi

D. Pedro Jesus Torrano
Urabayen

Dña Maria Carmen Izcue San
Martin:

D Javier Santamaría López

NO ASISTE:

D..Joseba de la Cruz Hernandez

SECRETARIA:

Conchi López Azanza

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE ABÁRZUZA, EL DÍA CUATRO DE
AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.**

En Abárzuza, a cuatro de agosto de 2015, siendo las 19,30 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Enterados los sres. Asistentes del contenido del Acta de la sesión anterior de fecha 1 de Julio de 2015 y conformes con el contenido de la misma, por unanimidad, se aprueba.

2.- SOBRE APROVECHAMIENTO DEL CORRAL DEL MONTE.-

Hace acto de presencia en la sala el marido de la adjudicataria de la subasta del aprovechamiento, durante un plazo de cinco años, del denominado "corral del Monte, D. Maximo López Andueza. Explica al pleno que no está conforme con las condiciones de entrega de dicho corral, ya que se encuentra lleno de fiemo y además se ha quitado el tejado. Solicita, o que se subsane la situación o que se rescinda el contrato.

El Pleno pasa a deliberar el asunto acordando por unanimidad:

- Proceder a la limpieza de dicho corral y a marcar sobre el terreno los 700 metros aproximados
- Durante este primer año se le cobraran los meses proporcionales del arriendo una vez que esté limpio.

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

- Resolución de Alcaldía, de 24 de julio de 2015 adjuntando los trabajos de desbroces en Abarzuza.
- Resolución de Alcaldía, de 28 de julio de 2015 sobre concesión de licencia de obras para rehabilitación de cubierta en parcela 240 del polígono 1
- Resolución de Alcaldía de fecha 29 de julio de 2015 por la que se concede licencia de obras para limpiar y sacar piedra, en polígono 1, parcela 193.

4.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS.-

- **MERCEDES ECHAVARRI GARCIA:** Expone mediante escrito de fecha 7 de julio: *“que sea revisada la situación de los puntos de luz situados con proximidad a su domicilio en Ctra. San Sebastian y a su casa rural en San Andres numero 16., ya que actualmente se encuentran, durante la noche, en un estado de oscuridad que puede considerarse peligroso, y que subsane dicha situación”*.

El pleno, tras haber examinado recientemente el estado del alumbrado, pasa a deliberar el asunto considerando que en ambos casos tiene razón la solicitante, acordando por unanimidad:

- En el caso de la Ctra. de San Sebastian se encenderá una de las tres farolas que se encuentran apagadas, que puede ser, incluso, que esté fundida.

- En calle San Andres se acuerda colocar un nuevo punto de luz.-

- Notificar este acuerdo a la solicitante.

- **ANDREA BARRENECHEA:** Expone mediante escrito de 21 de julio: *“ Solicito contenedor de aceite doméstico”*.-

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta que de que se ha solicitado a la empresa Ecogras información al respecto y ha mandado un modelo de contrato. El costo anual por la instalación y gestión de un contenedor de aceite sería de 400 euros mas IVA.

Se pasa a deliberar el asunto estando el Pleno a favor de la instalación de dicho servicio, no obstante se deja el tema pendiente de estudio.-

- **JESUS SOLA LEGARIA:** Mediante escrito de 21 de julio expone: *“Solicito permiso para atravesar el camino de parcelaria de Elkea contiguo a su finca del polígono numero 2, parcela 535, con tubería de 200 mm color teja para el drenaje de la finca. Distancia del paso 12 metros”*.

Estudiado el asunto se comprueba que el problema se debe a que las cunetas de los caminos han desaparecido, y que la salida de las aguas de esa finca va por otra zona que actualmente esta totalmente tapada. A la vista de todo ello se acuerda por unanimidad:

- Denegar al solicitante el permiso para dicha obra y señalarle que deberán de buscar la solución original dada cuando se hizo la concentración parcelaria y los caminos.

5.- REVISION DE LA PONENCIA DE VALORACION DE URBANA Y RUSTICA.-

Dicha revisión fue encargada por el ayuntamiento en sesión de 6 de diciembre en la misma sesión se encargaba la ejecución del trabajo a la empresa Estudio 5 al precio de 3.884 euros mas IVA.

Recientemente la empresa presentó a este Ayuntamiento los trabajos realizados para proceder al inicio de la tramitación.

Informa la secretaria que la tramitación de las ponencias de valoración viene regulada en los artículos 36 y 37 de la ley foral 12/2006, del registro de la riqueza territorial y de los catastros de Navarra:

“ Artículo 36. Elaboración, aprobación, publicación, eficacia e impugnación de las Ponencias de Valoración de ámbito municipal.

1.La elaboración del proyecto de Ponencia de valoración de un término municipal corresponde al Ayuntamiento, que podrá solicitar de la Hacienda Tributaria de Navarra cuanta información obre a su disposición y pueda ser relevante a tal fin.

4. Elaborado el proyecto de la Ponencia de valoración por el Ayuntamiento lo someterá a continuación a trámite de información pública durante veinte días, insertando anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo anterior, el Ayuntamiento emitirá informe relativo a las alegaciones formuladas e instará la constitución de la Comisión Mixta cuando ésta no se hubiera formado conforme a lo dispuesto en el apartado 2, remitiendo todas las actuaciones practicadas a la Hacienda Tributaria.

La Hacienda Tributaria acordará la constitución de la Comisión Mixta, mediante resolución del Director de la unidad orgánica que tenga atribuidas las funciones de valoración de los bienes inmuebles de Navarra, que resolverá las alegaciones u observaciones expuestas y fijará el contenido definitivo del



proyecto de Ponencia de valoración, formulando a continuación propuesta vinculante de aprobación de la Ponencia a la Hacienda Tributaria.

Una vez realizadas las actuaciones precedentes se extinguirá la Comisión Mixta.

5. El Director del Servicio de la Hacienda Tributaria que tenga atribuidas las funciones de valoración de los bienes inmuebles dictará resolución aprobando la Ponencia de valoración.

6. El acuerdo de aprobación de la Ponencia de valoración se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra indicando, en todo caso, el lugar de exposición al público del contenido íntegro de la misma durante el plazo de veinte días naturales.

Adicionalmente, la Hacienda Tributaria de Navarra podrá publicar en el Portal de Navarra la Ponencia aprobada a los exclusivos efectos de su conocimiento inmediato por los interesados, sin que la publicación efectuada de este modo tenga efecto jurídico alguno respecto del inicio del plazo para impugnar aquélla conforme a lo dispuesto en el apartado 8.

7. La Ponencia de valoración será eficaz desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública a que se refiere el apartado anterior, transcurrido el cual se procederá a su inscripción directa en el Registro de las Ponencias de Valoración, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 39.3 de la presente Ley Foral.

8. Contra la aprobación de la Ponencia de valoración podrán interponer los titulares de bienes inmuebles radicados en el término municipal, desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública del texto íntegro establecido en el apartado 6, recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda que en ningún caso suspenderá su ejecutoriedad”.

El Pleno pasa a deliberar el asunto dejándolo por el momento pendiente de un estudio mas detallado; a dichos efectos se acuerda constituir una comisión compuesta por el Sr. Alcalde D. Miguel Ros Ros y los Sres. Concejales D. Javier Santamaria López y D. Alberto Pagola Goñi.-

6.- APROBACION INICIAL MODIFICACION DE ORDENANZA DEL CEMENTERIO..-

Examinada ordenanza de utilización del cementerio municipal, se propone modificar la misma en el sentido siguiente

“Artículo 26. Sobre la tapa del columbario se podrá colocar una placa de identificación de ACERO INOXIDABLE DE MEDIDAS 20 cm (LARGO) X 15 cm (ANCHO).

Artículo 27. Para poder solicitar el alquiler del columbario será requisito que el solicitante haya nacido en Abarzuza o esté empadronado en Abárzuza en el momento de hacer la solicitud, con una antigüedad mínima de un año.

Junto con la solicitud del uso del columbario el interesado/a deberá aportar la siguiente documentación: - Fotocopia del NIF del solicitante. ANEXO: - TASA POR EXHUMACION: EL COSTO DEL SERVICIO”

Tras amplia deliberación sobre el asunto y por unanimidad se acuerda:

- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la utilización del cementerio municipal de Abárzuza y de los derechos y tasas por su utilización y prestación de servicios según el texto redactado mas arriba.

- La modificación aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

7.- COLUMBARIO.-

Tras deliberar ampliamente el asunto se acuerda ofertar las 30 plazas del columbario mediante bandos públicos, se dará un mes de plazo para el que quiera solicitarlos según las condiciones de la ordenanza advirtiendo que si hay mas solicitudes que columbarios se sortearán entre los solicitantes.-

8.- SOBRE LEVANTAMIENTO DE FOSAS DEL CEMENTERIO.-

Se acuerda levantar una fila del cementerio, la mas antigua, se dará un mes para que los familiares de los interesados puedan retirar los restos y las lapidas, si lo desean.-

9.- ANDERAZ.-

Se pasa a hablar detenidamente del tema; se explica como están hasta ahora las conversaciones con las madres Escolapias y el escrito remitido al Dpto. de Educación...

El pleno considera que seria interesante que, como propietario, se mantuviese siempre informado al ayuntamiento de la enseñanza que se va a impartir en dicho edificio y que convendría renovar el convenio de cesión de uso ya que han podido cambiar considerablemente las condiciones para impartir enseñanza, que fue la base de la cesión.

10.- CAMINOS DE IBOROIN Y LURGORIA.-

Se dio cuenta del estado de ejecución de los caminos de Iboroin y Lurgoria: El de Lurgoria está terminado y el coste total del mismo ha sido de 15.600 euros; en proyecto el presupuesto era de 18.076 euros. El camión de Iboroin ha supuesto un gasto hasta la fecha 9000 euros pero falta la factura del hormigón. Este camino se encuentra sin terminar; se acuerda proceder a la finalización del mismo.

11.- SOCAVONES EN EL RIO IRANZU Y ANSOAIN.-

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de solicitudes remitidas a la Confederación Hidrográfica del Ebro para arreglo de socavones en tres zonas del río Irunzu. Se ha llamado varias veces a dicho organismo con el fin de agilizar los tramites y, al parecer, existe la posibilidad de que se pueda hacer por parte de la confederación directamente. Al final se nos informó de que llamemos a finales de agosto para ver qué nos pueden decir. Las obras son bastante urgentes, al menos el de Ansoain habría que hacerlo en septiembre.

En relación con el tema informa el Sr. Alcalde de que Jesús Mari Aguinaga ha solicitado permiso para arreglar una pared de finca de su titularidad derribada por la crecida del río. El Sr. Alcalde ha examinado el tema sobre el terreno comprobando que dicha pared linda directamente con el río Irunzu y que no se aprecia ninguna responsabilidad del Ayuntamiento.-

12.- ALUMBRADO PUBLICO.-

Se acuerda que la empresa de mantenimiento se de una vuelta antes de fiestas para revisar el estado del alumbrado publico. Se considera necesario la colocación de una farola donde la vivienda de Jesús Lopez Azcune ya que la zona se encuentra totalmente a oscuras. Se acuerda pedir presupuesto a Pipaón para la colocación de las nuevas farolas aprobadas en esta sesión.

13.- CONTENEDORES.

Informa el Sr. Alcalde que solicitada la instalación de un nuevo contenedor de basuras en la zona de La soledad, hizo acto de presencia el técnico de mancomunidad D. Javier Arnedillo que lo estudió el



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

N.º F 12163

Acta de las Entidades Locales

tema, aunque en un principio parecía que la petición iba a ser aprobada, finalmente ha sido desestimada la misma desde Mancomunidad de Montejurra.

14.- TELEFONO ESCUELAS.-

En relación con solicitud del consejo Escolar de la escuela de Abárzuza de que sea el Ayuntamiento quien se haga cargo del gasto del teléfono del colegio, solicitada información al Dpto. de Educación del Gobierno de Navarra, se nos señala que el gasto de teléfono si que se puede considerar un gasto de mantenimiento y debería de pagarlo el ayuntamiento; no así los folios que es gasto de funcionamiento por lo que debería hacerse cargo el colegio.

El Pleno, por unanimidad, acuerda: conceder una subvención al colegio de 300 euros anuales para sufragar el gasto de teléfono.

15.- SOLAR DEL AMESCOANO: SOBRE POSIBLE USO DEL MISMO.

Se considera que dicho solar se podría ir adecentando mediante auzolán, sacar la piedra de la pared, etc...

Y siendo las 23,00 horas del Martes 4 de agosto de 2015 y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presenta acta que yo, la secretaria, Certifico.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, SIN modificaciones, por el Pleno en sesión del día 15 de septiembre de 2015 Se extiende en 3 folios del 12161 al 12163 .

Abárzuza a 22 de septiembre de 2.015

LA SECRETARIA,

Conchi López Azanza,

